

ACEPTA RECIBIR COMBUSTIBLE QUE
INDICA Y DISPONE DONARLO A ENTIDAD
QUE SEÑALA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 657

PUNTA ARENAS, 10 de Octubre de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. 22, de 19.11.1959, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley 20.502 (I), que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el D.F.L. N° 213 de 1953, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Entrega de Mercancías, de fecha 8 de agosto de 2023, suscrita por el Coordinador del Complejo Fronterizo Integración Austral y el Jefe de Turno en Avanzada Monte Aymond, del Servicio Nacional de Aduanas, mediante la que se entregan 4 bidones que contienen 130 litros de combustible (petróleo), correspondiente a mercancías incautadas y/o retenidas;
- b) La Resolución Exenta N° 1.514, de fecha 10 de agosto de 2023, del Director Regional de Aduana de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la que procede a entregar a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cantidad de 4 bidones de combustible (petróleo), que contienen 130 litros aproximadamente, proveniente de una retención efectuada en el citado Complejo Fronterizo, por el referido Servicio en uso de sus facultades legales;
- c) El Acta de Entrega de Mercancías, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrita por el Coordinador del Complejo Fronterizo Integración Austral y el Jefe de Turno en Avanzada Monte Aymond, del Servicio Nacional de Aduanas, mediante la que se entregan 2 bidones que contienen 40 litros de combustible (gasolina), correspondiente a mercancías incautadas y/o retenidas;
- d) Que el artículo 152 de la Ordenanza de Aduanas, establece que en el caso de combustibles, la Intendencia Regional o Gobernación Provincial, actual Delegación Presidencial Regional, debe proceder a donarlo a un establecimiento público sin fines de lucro.

RESUELVO:

1. ACEPTAR la entrega que hace a esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Dirección Regional de Aduanas de Magallanes y Antártica Chilena, que recae sobre 130 litros de combustible (petróleo) y 40 litros de combustible (gasolina) aproximadamente, con el objeto de que esta repartición proceda a donarlos a un establecimiento público sin fines de lucro.

2. DONAR a la SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS, para el cumplimiento de sus fines propios, el combustible singularizado en el resuelve que antecede. La donación se perfeccionará mediante un Acta de Entrega y Aceptación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



10/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +21vhb6LAsUJEWGFPHar2w==

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
5. Paz Elizateth Vera Pérez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)